"Servicio de Limpieza de Oficina"
Contratación Directa 05/18
Aclaración N° 01

Señores
Proveedores
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted en relación a la nota presentada por las firmas XXXXX. en la cual realiza consultas en relación a la Contratación Directa 05/18 "Servicio de Limpieza de Oficina" con el siguiente detalle:

Consultas:

1. Consulta si se pueden prorrogar las fecha de consultas o la fecha de visita técnica. Por existir una incoherencia en los tiempos, siendo que nada más que ayer en fecha 26-07-2018 se publico el llamado en el portal de la DNCP y automáticamente coincide con los plazos de visita a las instalaciones.
2. En referencia al formulario N° 10 y la cantidad de personales solicitados por la convocante para la realización de los servicios, se expresa lo siguiente en la carta de invitación: se cita las siguientes cantidades de personales: - 2 personales (horarios a definir por la convocante) – 4 personales (de 12:00 a 15:30).

   En cuanto al Formulario N° 10 no encontramos casilla alguna en la cual se detalle el horario ni las horas a trabajar con el respectivo salario mensual a cotizar por las 2 personas que prestaran servicio según lo definido por la convocante, ni la casilla en la cual se detalle el salario mensual que percibirán las 4 personas que trabajaran de 12:00 a 15:30 hs. Tampoco se esclarece si el servicio será de lunes a viernes o de lunes a sábado para las 4 personas.

   La consuta es si pueden aclarar de alguna manera este punto. Siendo vital importancia la buena cotización de precio a ofertar en el llamado

Respuesta:

1. Favor verificar la Adenda 01 del presente llamado

2. Para el horario a definir por la convocante y los días a trabajar favor verificar la adenda N° 02.

En cuanto a los formularios informamos que se encuentra establecida en una de las casillas los trabajos Diurnos de 08 horas. Asimismo para las personas que trabajaran de 12 a 15:30 establece que *"En caso de que la convocante, requiera la contratación del servicio con jornadas diarias inferiores a las ocho (08) horas, procederá al cálculo del valor hora por la cantidad de horas requeridas a fin de hallar la estimación de costos de la prestación por día conforme a la cantidad de horas efectivamente requeridas, y ésta multiplicar por 30 (treinta) días]."*

Mauricio López
Dirección de Contrataciones
ERSSAN